



## Acta de votación



### Poder Judicial

Sala Constitucional

Miércoles, 30 de enero de 2019

En San José, a las doce horas con treinta minutos del treinta de enero del dos mil diecinueve, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García y Marta Esquivel Rodríguez (Plaza Vacante Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

#### A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
17-011227-0007-CO	2019001691	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se declara sin lugar la acción, siempre y cuando se interprete que, el inciso a) del artículo 274 y el inciso c) del artículo 275, del Código Electoral, son conformes al Derecho de la Constitución, en el tanto su aplicación debe respetar los numerales 28 y 39 de la Constitución Política, requiriendo un examen de lesividad y culpabilidad previo a la imposición de cualquier sanción, con la finalidad de proteger la transparencia, publicidad y la equidad de los partidos políticos en el proceso electoral, a la luz de los artículos 128 y 134 del Código Electoral, de manera que una conducta que no esté destinada a poner en peligro o lesionar dichos bienes jurídicos, estaría fuera de su ámbito de aplicación, en los términos expresados en esta sentencia. Los postulados expuestos son aplicables únicamente a las situaciones relacionadas con personas jurídicas nacionales, no así con personas extranjeras físicas o jurídicas, puesto que en este último caso, la propia Constitución Política, en su ordinal 19, prohíbe la intervención de extranjeros en los asuntos políticos del país. El Magistrado Rueda Leal y la Magistrada Hernández López ponen notas. El Magistrado Cruz Castro y la Magistrada Esquivel Rodríguez salvan el voto, y declaran sin lugar la acción en todos sus extremos. Comuníquese.



Documento firmado digitalmente  
23/05/2019 14:56:33

A las doce horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**B. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA:**

<b><u>Exp. N°</u></b>	<b><u>Voto N°</u></b>	<b><u>Tipo</u></b>	<b><u>Por Tanto</u></b>
18-020197-0007-CO	2019001692	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se deniega el trámite a esta acción.

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Fernando Castillo V.  
Presidente a.i.**

